

# NOSOTRXS

## LAS REGLAS DE NOSOTRXS

### I

Nosotrxs es un movimiento político de exigencia colectiva de derechos a partir de las leyes e instituciones que ya tenemos. Nos concentramos en la igualdad derivada de los derechos sociales y en el combate a la corrupción, a través de las leyes que protegen la distribución equitativa, el uso transparente y la aplicación honesta de los recursos públicos.

### II

Nosotrxs es un movimiento político no electoral de personas organizadas para defender y exigir, de manera colectiva, nuestros derechos. Nos informamos sobre cuáles son nuestros derechos y cómo exigirlos, entendemos cómo funcionan y cómo utilizar nuestras instituciones, nos formamos con herramientas y en competencias para la organización comunitaria y la exigencia colectiva, nos organizamos cuando vulneran nuestros derechos y exigimos en colectivo.

### III

Nuestras acciones se rigen bajo el principio de combate permanente contra la desigualdad y la corrupción. La acción de todas las personas que integran el movimiento se sustenta en los valores de igualdad y honestidad. Nosotrxs se rige bajo los siguientes principios: igualdad, democracia, solidaridad, honestidad, compromiso, sensatez, transparencia y rendición de cuentas, empatía y respeto.

### IV

Las personas que integran a Nosotrxs son:

**Personas voluntarias:** personas con interés en integrarse en las actividades del movimiento de manera honorífica y de acuerdo con sus posibilidades.



# N O S O T R X S

**Líderes de colectivos:** son personas concentradas en la organización y articulación de colectivos integrados por personas, organizaciones y autoridades que resuelven un patrón de vulneración de derechos específico con un único objetivo. Su función está concentrada en planear y ejecutar las acciones del colectivo y en establecer reglas para el funcionamiento del colectivo apegadas a estas reglas y en consonancia con los valores de Nosotrxs.

**Líderes de causa:** son las personas que representan y abanderan una causa del movimiento, de la cual se pueden desprender uno o varios colectivos temáticos y/o territoriales. Son reconocidos formalmente por la Comisión Ejecutiva. Conocen y difunden estrategias nacionales en favor del movimiento. Organizan comunidades, articulan colectivos en torno a su causa, gestionan estrategias y exigen en colectivo en favor de los derechos de las personas.

**Formadores LID:** personas del movimiento con habilidades pedagógicas y conocimientos teóricos y prácticos para implementar el Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia (LID), así como los programas de formación de Nosotrxs.

**Donantes:** personas u organizaciones que realizan una o más transferencias voluntarias de activos de diversa índole. No tienen voz ni voto en las decisiones del movimiento, aunque cuentan con la facultad de proponer iniciativas adicionales, las cuales deben someterse a discusión y aprobación de los órganos directivos y de toma de decisiones de la organización.

**Representación Estatal:** es la representación política del movimiento en las diversas entidades del país. Construyen, acompañan y difunden las causas locales y nacionales del movimiento en sus entidades. Son propuestos por la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Nacional del movimiento y ratificados por mayoría simple de la Comisión Ejecutiva. Se ratifican o renuevan cada dos años, salvo solicitud de renovación anticipada por la misma representación o por la Comisión Ejecutiva.

**Dirección Ejecutiva:** es responsable de la operación de la organización y de proveer de los principales servicios a los distintos colectivos de ciudadanos organizados, a las personas líderes de causa y voluntarias, a los formadores y personas egresadas de los programas de formación del movimiento, a las representaciones estatales, a los co-fundadores, así como a la Comisión Ejecutiva, el Consejo Asesor y la Coordinación Nacional. La persona que ocupa la Dirección Ejecutiva es propuesta por la



# NOSOTRXS

Coordinación Nacional del movimiento y ratificado por la Comisión Ejecutiva. Es responsable de integrar el equipo ejecutivo del movimiento.

**Comisión Ejecutiva:** integrada por las personas que ocupan la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Nacional y por ocho ciudadanos, cuatro hombres y cuatro mujeres, con amplia trayectoria operativa y estratégica en movimientos sociales y en organizaciones de la sociedad civil con incidencia en procesos de decisión pública. Su función es establecer los objetivos, aprobar la planeación anual del movimiento y acompañar mensualmente la operación del movimiento. Sus integrantes se ratifican o renuevan cada tres años, salvo solicitud de renovación anticipada por alguno de sus integrantes o a solicitud de la Coordinación Nacional del movimiento.

**Consejo Asesor:** está integrado por personas cuya obra y trayectoria encarnan y simbolizan la filosofía y las causas del movimiento, tanto en lo individual como colectivamente. La sola mención de sus nombres se vincula indiscutiblemente con la lucha por la democracia, la igualdad, la defensa de los derechos fundamentales, la cultura, la ciencia y la honestidad.

**Co-fundadores:** son las personas que impulsaron desde el origen la creación y consolidación del movimiento. Comparten los valores y los objetivos de Nosotrxs y se activan para defender en colectivo las causas del movimiento.

**Coordinación Nacional:** tiene la representación legal y el liderazgo político del movimiento. Es responsable del acompañamiento operativo a la Dirección Ejecutiva. Su nombramiento, renovación o ratificación está sujeto a la asamblea de asociados que lleve a cabo la Asociación Civil.

## V

Las personas que integren la Coordinación Nacional, la Dirección Ejecutiva y las representaciones estatales actúan en nombre del movimiento. Podrán realizar compromisos y llevar a cabo acciones de exigencia colectiva de derechos en nombre del movimiento. La Coordinación Nacional, en acuerdo con la Dirección Ejecutiva, es responsable de autorizar la vocería del movimiento. La Comisión Ejecutiva podrá proponer a nuevas personas voceras que hablen en nombre del movimiento en las reuniones mensuales, las cuales deberán ser aprobadas por mayoría calificada. La lista de personas voceras estará disponible en la página web del movimiento.



# NOSOTR·XS

## VI

Al ser parte del movimiento, se acepta que el poder transformador está en las personas para exigir sus derechos a partir de las leyes e instituciones que ya existen; se reconoce que *mi libertad no termina donde comienza la tuya, sino que mi libertad comienza donde se une a la tuya*. Por lo mismo, se genera un compromiso activo de proteger y defender derechos, actuar en colectivo y dedicar parte de su tiempo, esfuerzo y/o recursos al movimiento.

## VII

La Comisión Ejecutiva aprobará en las reuniones mensuales los colectivos que podrán ser impulsados por Nosotrxs. Éstos deberán identificar un patrón de vulneración de derechos y deberá concentrarse en combatir la desigualdad y/o la corrupción. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, un colectivo que elimine o dispute la existencia de un derecho.

## VIII

Nosotrxs actúa en colectivo siempre para resolver entre todas las personas lo que una sola no puede. Entendemos la acción colectiva como una forma de proteger los derechos y lograr que las leyes e instituciones funcionen para todas las personas, sin distinciones de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social.

## IX

Nosotrxs es un movimiento que ejerce sus derechos políticos y de participación por vías NO electorales. Ningún integrante del movimiento puede comprometer el apoyo a algún partido político o participar en un proceso electoral con el respaldo del movimiento.

## X

Sólo las personas autorizadas podrán utilizar el nombre y la marca Nosotrxs públicamente y en documentos oficiales. Nosotrxs es el único propietario del nombre y mantiene los derechos sobre el mismo. Cualquier persona que utilice el nombre o logos de Nosotrxs, que haga mal uso o que no esté autorizada, será expulsada



# NOSOTRXS

inmediatamente, con posibilidad de apelación ante la Comisión Ejecutiva. En caso de no ser parte del movimiento, se tomarán las medidas legales conducentes.

## XI

Bajo ningún motivo o circunstancia, Nosotrxs tolerará que las personas que conforman al movimiento realicen cualquiera de las acciones descritas en este apartado:

- A. Acoso sexual y abuso sexual laboral. Entendiendo cualquier conducta de acoso como una acción no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
- B. Corrupción, entendida como la apropiación ilegítima de lo público para fines privados (puestos, decisiones y presupuestos).
- C. Dishonestidad académica y/o intelectual.

## XII

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas reglas, y con el respaldo de una investigación confidencial y evidencia, los órganos directivos y de toma de decisiones de Nosotrxs se reservan el derecho de expulsar a integrantes del movimiento que las infrinjan de manera definitiva y sin posibilidad de reingreso.

